# DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8650
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER No. 2015ER17332

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** JESYCA ROSY ORJUELA AYA | | | | **SOLICITANTE: Secretaria de Ambiente** |
| **COE** | 21 | MÓVIL | 8 | |
| **FECHA** | 19 de Octubre de 2015 | HORA | 01:39 p.m | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PREDIO** | Carrera 12D Este No. 29-31 Sur | **ÁREA DIRECTA** | | | 2000 m² | | |
| **BARRIO** | Amapolas II | **POBLACIÓN ATENDIDA** | | | 350 | | |
| **UPZ** | 32 – San Blas | **Familias** | 100 | **Adultos** | 220 | **Niños** | 80 |
| **LOCALIDAD** | 4 – San Cristóbal | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 100 | | |
| **CHIP** | AAA0001DHNX | **OFICIO REMISORIO** | | | CR-22036 | | |

## 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

## ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

## 3. ANTECEDENTES:

El Barrio Amapolas II, donde se localiza el predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur , fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0329 del 11 de Octubre de 1999, el cual fue expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 3402 del 06 de Agosto de 1999, en el que se establece que el predio corresponde al Lote 14 de la Manzana B y que presenta Amenaza Media y Riesgo Alto Mitigable por Procesos de Remoción en Masa. El Concepto Técnico CT-3402, recomendó para el predio evaluado, implementar obras de contención y drenaje (captación y conducción) en la aldera sobre la cual se localiza el predio evaluado; así como la construcción de redes de acueducto y alcantarillado, para evitar el deterioro del sector.




BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

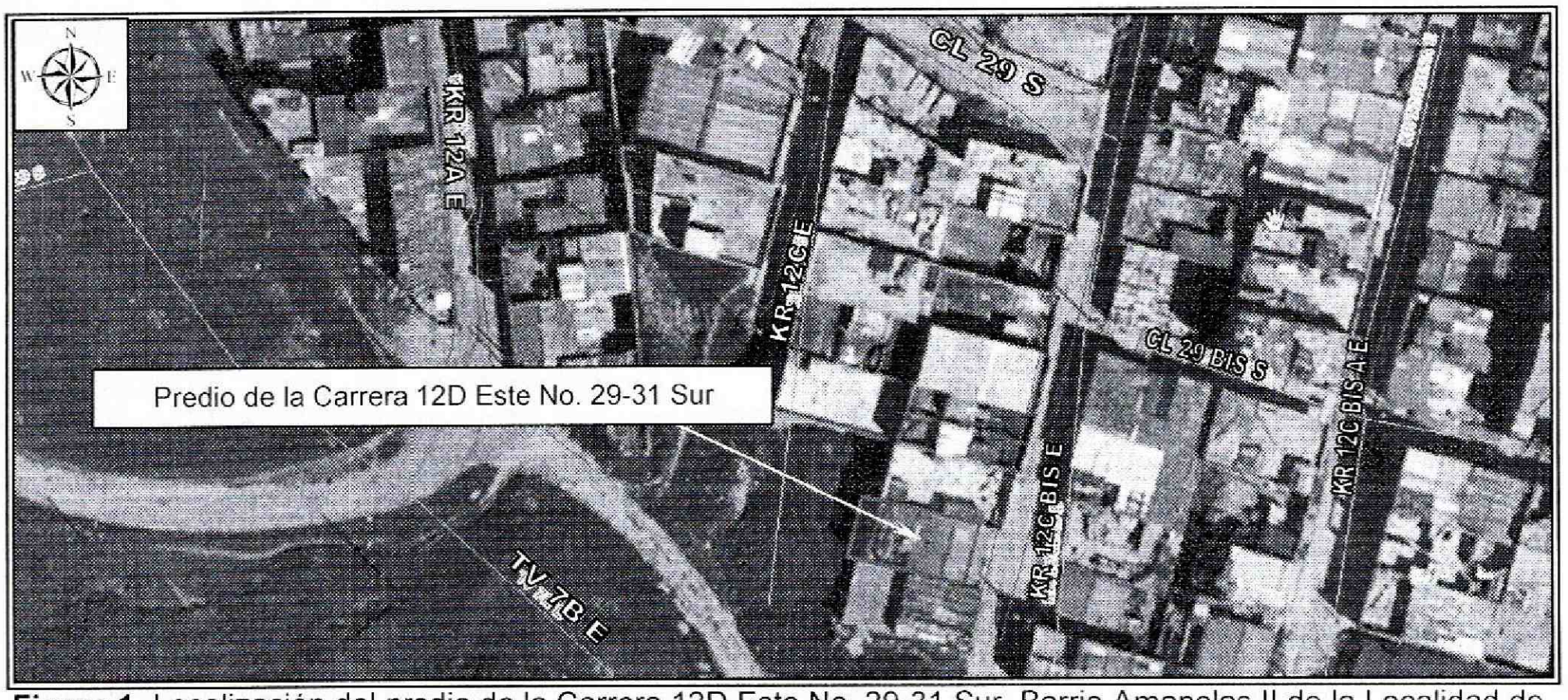


**Figura 1.** Localización del predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, Barrio Amapolas II de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

## 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 19 de Octubre de 2015, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, encontrando que el mismo se localiza en una zona parcialmente consolidada, de pendiente media, con vías de acceso pavimentadas en algunos sectores y servicios básicos, en la que se emplazan viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinadas, en algunos casos con cubiertas en teja de zinc y en otros en asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Así mismo, dadas las condiciones topográficas del terreno las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, las cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención y/o protección, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

El predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, se localiza en la parte alta de una ladera de pendiente moderada, con una altura de aproximadamente 4 metros y una longitud en el sector evaluado cercana a los 15 metros; dicha ladera no cuenta con medidas de protección ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Cabe resaltar que en la misma no se observan procesos de inestabilidad.

En el predio evaluado, se identificó una vivienda de un nivel, construida en un sistema combinado de paneles de concreto prefabricados y mampostería parcialmente confinada, con cubierta liviana a dos



BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aguas en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la misma. Vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con su sistema constructivo. Cabe resaltar, que no se identificó en la misma, ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

## 5. REGISTRO FOTOGRAFICO

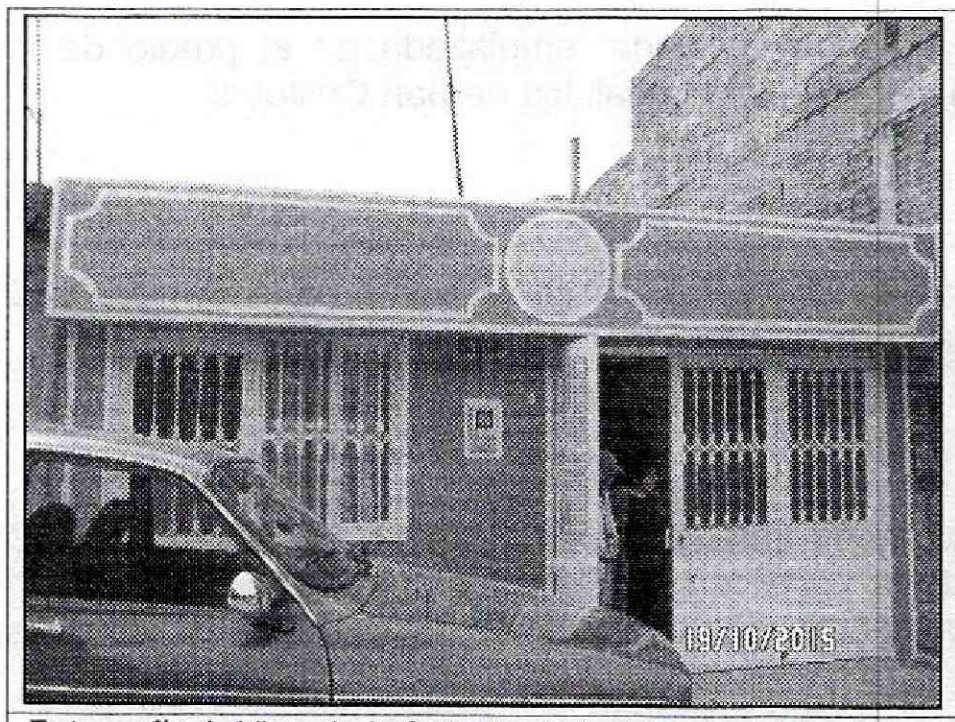


**Fotografía 1.** Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur.

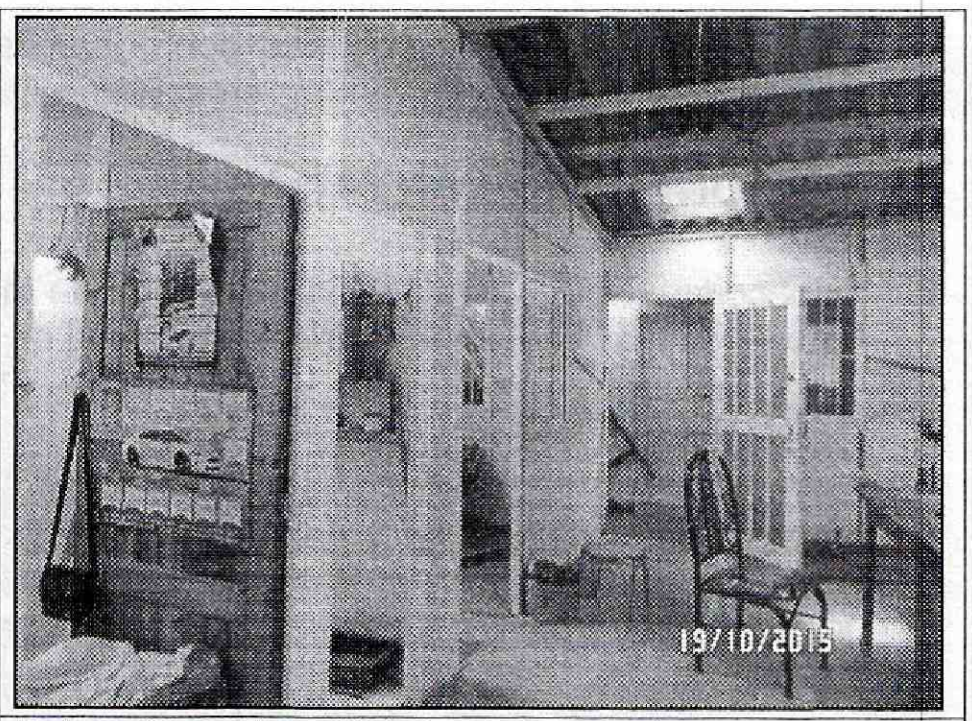


**Fotografía 2.** Vista al interior de la vivienda, en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

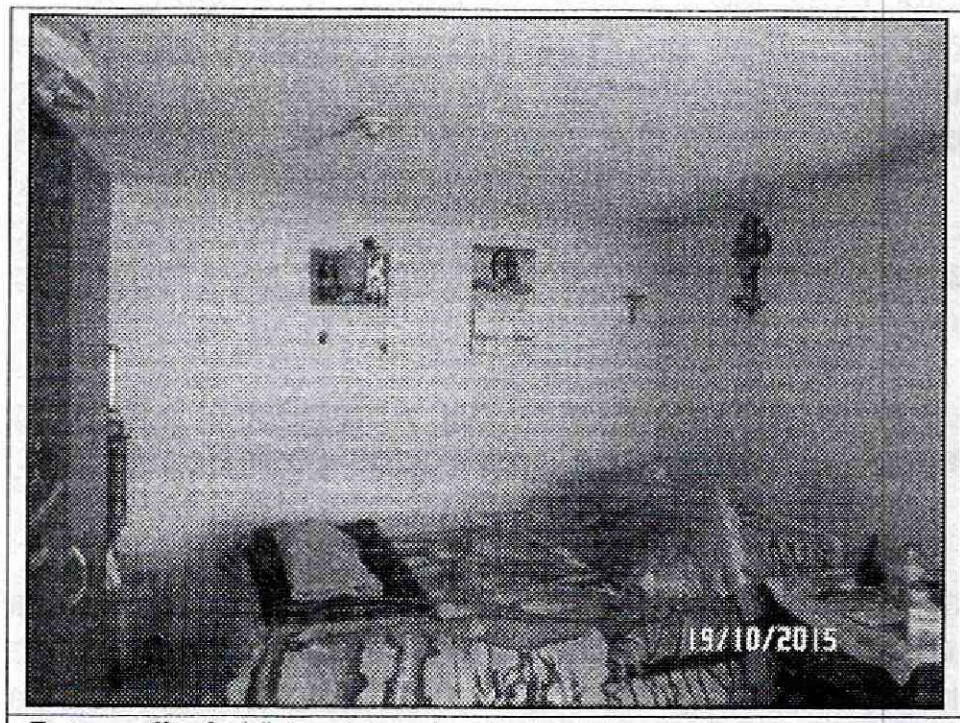


**Fotografía 3.** Vista al interior de la vivienda, en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

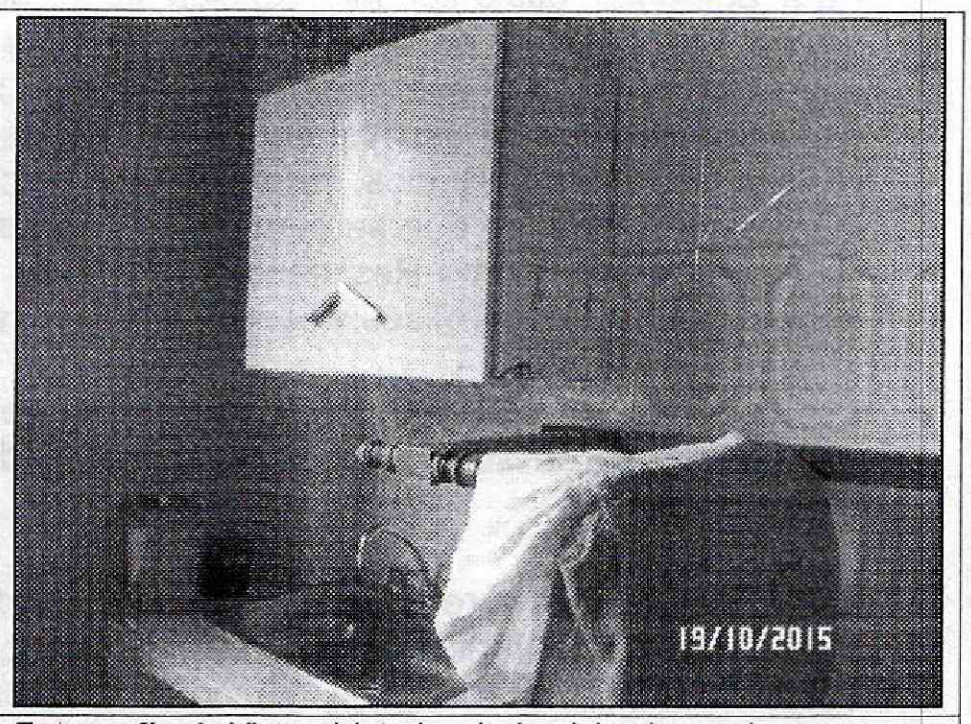


**Fotografía 4.** Vista al interior de la vivienda, en la que no se identifica ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda evaluada, emplazada en el predio de la Carrera 12D Este No. 29-39 Sur, en el Barrio Amapolas II de la Localidad de San Cristóbal.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, en el Barrio Amapolas II de la Localidad de San Cristóbal.

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, en el Barrio Amapolas II de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas por las deficiencias constructivas identificadas en la misma, ni ante cargas normales de servicio.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, y establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.



BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, en el Barrio Amapolas II de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones para el mantenimiento reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a implementar las obras de protección y/o contención adecuadas en la ladera sobre la cual se localiza el predio de la Carrera 12D Este No. 29-31 Sur, en el Barrio Amapolas II de la Localidad de San Cristóbal, con el apoyo de personal idóneo. Dichas obras deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de las zonas aledañas.

## 11. APROBACIONES

| **11.1 Elaboró** |
|---|
| Firma:<br>Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA<br>Profesión: INGENIERA CIVIL<br>MP: 25202 – 140126 CND |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| **11.2 Reviso** |
| JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |




BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co